

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1870
CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1971



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1870
20 de diciembre de 1970[sic]¹

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
32713

¹ Léase correctamente: "1971".

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1870²

20 de diciembre de 1971

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del Acta N.º 1868 y sus anexos.</u>	4
2.- <u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA el señor Decano solicita revocatoria al acuerdo que eliminó el 25% de recargo para aquellos funcionarios que hubieran ocupado por más de dos períodos las posiciones de Rector, Decano u otras funciones administrativas.</u>	4
3.- <u>CENTRO REGIONAL DE LIBERIA se nombra al Lic. Guillermo Molina como Coordinador a partir del 1 de enero de 1972.</u>	8
4.- <u>FEDERACIÓN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS solicita revisión del acuerdo 1, inciso 3 del acta N.º 1862.</u>	13
5.- <u>Se acuerda celebrar sesión de Consejo Universitario el próximo jueves 23 de diciembre.</u>	24
6.- <u>Discusión y ratificación del acuerdo referente a las lecciones impartidas por el personal administrativo.</u>	24
7.- <u>Lecciones impartidas por el personal docente fuera de su horario tope, con pago adicional.</u>	25
8.- <u>FACULTAD DE AGRONOMÍA nombramiento del Ing. Alberto Sáenz Maroto, como Vice-Decano de la Facultad de Agronomía.</u>	27
9.- <u>FACULTAD DE FARMACIA informa sobre irregularidades cometidas por un estudiante de esa Facultad.</u>	28
10.- <u>AUDITORÍA. Palabras de agradecimiento del Lic. Mario Jiménez Royo por ser ésta la última sesión a la que asiste como Auditor</u>	29

2 La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

de la Universidad de Costa Rica, asimismo por el nombramiento de Profesor Honorario por parte de la Facultad de Ciencias Económicas.

- 11.- CÓNSUL GENERAL DE COSTA RICA EN MIAMI, FLORIDA, remite el acta de juramentación del Sr. Antonio Tagle García, para que la Universidad de Costa Rica le extienda el título de Bachiller en Inglés. 29
- 12.- ANEXO N.º 1. Se incluye el acta N.º 46 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 30

Acta de la sesión N° 1870 ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veinte de diciembre a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Vicerrector, quien preside, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, de los señores decanos: Ing. Alvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Dr. Chester Zelaya, Lic. Carlos J. Gutiérrez, Lic. María Eugenia Dengo de Vargas, Dr. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Oscar Vargas, Dr. Raymond Pauly.

De los señores Vice Decanos: Dr. Sherman Thomas y Lic. Alvaro Cedeño.

De los Representantes Estudiantiles, señores Valenciano y González.

De los señores Auditor de la Universidad, Lic. Mario Jiménez R., Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y el Director del Departamento de Relaciones Publicas, Lic. Rolando Fernández.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta N° 1868 con la siguiente corrección en la página 21 en el sentido de que el nombre correcto del Lic. Umaña es Manuel Francisco Umaña y no como se consignó.

ARTÍCULO 02.

El Sr. Vicerrector procede a dar lectura a carta suscrita por el Dr. Raymond Pauly Decano de la Facultad de Odontología que dice así:

“Estimado señor Rector:

Mucho me complació conocer a mi regreso al país a mediados del mes de octubre, que el Consejo Universitario había aprobado mi moción original, acogida por una Comisión, en el sentido de mantener el mismo nivel de salario y un tiempo completo (o medio tiempo según el caso), para aquellos funcionarios que hubieran ocupado por más de dos períodos las posiciones de Rector, Decano y otros funcionarios administrativos. Esto es con el 25% de recargo sobre el salario básico que corresponde a esos casos. Sin embargo, me desalentó posteriormente recibir una comunicación, mediante la cual se informaba que en la revisión de dicho acuerdo se eliminaba este 25%.

Creo que recordará usted lo embarazoso que fue para mí la interpretación que se dio a este asunto, el día que lo propuse por su digno medio ante los compañeros del Consejo, razón por la cual opté por ignorarlo, no sin manifestar como lo hago ahora, que por mi condición personal puedo colocarme entre aquellos en los que dichosamente esta diferencia, el día de mañana, no afectará mi condición económica, y conocen así algunos compañeros los motivos que me indujeron a presentar tal moción por lo cual me halagó que la Comisión nombrada para estudiar el asunto, a raíz de un caso particular que se presentó, tomara como fundamento mi proposición original.

Ahora bien, sobre lo acordado se puede deducir que no existe cambio alguno con la tradicional (si no ley), de otorgar un medio tiempo o tiempo completo a funcionarios que dejan esas posiciones, con la única diferencia que ahora se trata de un acuerdo, pero aun así no me falla la memoria, al manifestar que al través de mis largos años en el Consejo Universitario, no se ha presentado un solo caso en que tal costumbre se haya denegado.

Por el contrario a raíz de los casos particulares considerados recientemente, se crea una irregularidad, por cuanto se les ha dado un trato particular, y aunque de acuerdo con mis principios no me opongo a ello, creo sin embargo, que se establece un procedimiento inconveniente, que obligará al Consejo en el futuro a hacer concesiones especiales a funcionarios que cambian de posición y a ajustar así su salario de acuerdo con la situación económica particular. Desde todo punto de vista tales procedimientos serán inconvenientes, por lo cual sigo considerando que es más justo establecer un porcentaje definido sobre el salario básico, lo cual con sus características reglamentarias obviará en el futuro los problemas señalados.

Como esto ha sido discutido ya con mayor amplitud de criterio dentro del Consejo Universitario, me he liberado de la preocupación de ser parte “de un asunto”, por lo cual me permito solicitarle que presente al Consejo Universitario esta, mi solicitud, para que el caso se revise nuevamente, en la oportunidad en que discutirán los aumentos de salarios para el personal docente y administrativo.”

El Dr. Pauly expresa que en su oportunidad, cuando presento este asunto al Consejo Universitario fue interpretado por algunos de sus miembros de diferente forma a como lo había presentado. No cree que debe haber mayor discusión pues el planeamiento es claro.

Lo que propone es una revocatoria y de aprobarse ésta, que el acuerdo sea como estuvo originalmente.

El Lic. Carlos Caamaño en relación con este asunto, indica que la Comisión, nombrada por el Consejo Universitario para el estudio en referencia, rechazó lo relacionado con el 25% de recargo sobre el sueldo, aprobando lo demás.

El Lic. Vargas Bonilla manifiesta que por un error en una circular, originada en una antigüedad del acta o es confusión del acuerdo mismo, fue conocido nuevamente este asunto por el Consejo Universitario para aclarar la confusión; y al dejarse en forma definitiva la supresión del 25%, la solicitud del Dr. Pauly constituye una petición de revocatoria al acuerdo en referencia, conducente a que se tome un nuevo acuerdo que incluya el porcentaje indicado.

El Dr. Pauly indica que solicito la revisión del acuerdo en referencia después de haber recibido las circulares aludidas.

El Lic. Vargas Bonilla somete a votación la solicitud de revocatoria del acuerdo en discusión.

Votan negativamente: Ing. Cordero, Prof. John Portuguez, Dr. Zelaya, Lic. Carlos J. Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Sagot, Dr. Vargas Méndez.

Votan afirmativamente: Dr. Pauly y Lic. Ismael A. Vargas.

En consecuencia se deniega la solicitud planteada por el Dr. Pauly en cuanto a la revocatoria de los acuerdos 3 y 1 de las actas Nos. 1857 y 1860 respectivamente.

Razonan el voto: Ing. Álvaro Cordero indica que la propuesta nació de una inquietud del Dr. Pauly, reforzada por el Dr. Caamaño, la cual tuvo en una ocasión alguna simpatía de casos especiales presentados ante el Consejo Universitario. En el seno de la Comisión Especial dio como argumentos en favor de esa posibilidad, los

siguientes: en primer lugar el hecho de que un decano, rector, secretario general, etc., pierden posibilidades de ascenso en carrera docente, ya que su estado, por la misma ocupación, no le permite efectuar labores de investigación para aumentar su porcentaje en carrera docente, al salir del desempeño de sus funciones llega ajeno a las mismas; esas fueron las razones que consideró justas para apoyar la petición del Dr. Pauly, sin embargo, después de recapacitar sobre este asunto, llegó a la conclusión de que, el Consejo Universitario no debe apoyar una posición como la presente porque en esto, son juez y parte, lo que los deja en mal predicado. Dice lo anterior, porque dos profesores, le hicieron un comentario desagradable en cuanto a la medida tomada por el Consejo Universitario sobre el aumento del 25% una vez que concluido el período para el cual fueron nombrados. Si toman una actitud de estas, aunque parezca justa, va en detrimento del Consejo Universitario, deben tener cuidado cuando se trata de poner en entredicho la moral del Consejo Universitario, por lo cual su voto va en el sentido de mantener el acuerdo, tal y como quedó en el acta.

El Dr. Zelaya está en contra de la revocatoria, como lo ha estado en otras oportunidades, por considerar que ese argumento de igual forma podría aplicársele a los directores administrativos, por tal motivo está en contra de la revocatoria.

El Lic. Carlos J. Gutiérrez, hace suyas las palabras expresadas por el Ing. Cordero y por considerar que sus funciones están a corto plazo de concluir, por lo que cualquier voto favorable en este sentido, sería interpretado erróneamente, por tal motivo su voto es negativo.

El Lic. Oscar Ramírez indica que su voto es negativo por considerar que es un asunto que fue juzgado, no cree que hayan nuevos elementos de juicio para discutir este asunto. No comparte las razones expuestas por el Ing. Cordero. El Dr. Pauly vota afirmativamente indicando que si hay elementos de juicio por consideraciones especiales y aumentos posteriores no contemplados dentro del reglamento.

El Lic. Vargas Bonilla vota afirmativamente por ser integrante de la Com. de Reglamentos autora de la proposición original, asimismo mantuvo esa posición en las dos votaciones donde fue discutido este asunto, precisamente porque los aspectos de delicadeza, aunque sean dignos de tomarse en cuenta, son exagerados, porque el Consejo es el único organismo que puede tomar este tipo de acuerdos, y

así como ha decretado recargos para los decanos, vicedecanos, etc., de igual forma se pudo haber hecho ahora; luego es cuestión de que se acojan o no a este régimen, por tal motivo su voto es afirmativo a la revocatoria.

ARTÍCULO 03.

El Sr. Vice Rector se refiere al nombramiento del Coordinador del Centro Regional de Liberia, en donde, de conformidad con el concurso publicado en los diarios nacionales se recibieron seis ofertas. La Comisión nombrada por Consejo Universitario integrada por el Ing. Álvaro Cordero, Dr. Zelaya, Lic. María E. de Vargas y el suscrito, revisó los atestados de todos y cada uno de los concursantes, encontrando que de los seis, cuatro no satisfacen totalmente los requisitos mínimos establecidos por este Organismo, de manera que de las ofertas quedan únicamente dos para escoger correspondientes a los Lic. Guillermo García Murillo, cuya categoría docente es de Profesor Adjunto y la del Lic. Guillermo Molina Guzmán, Catedrático Asociado, con 20 años de experiencia docente y administrativa. En cuanto al aspecto de impartir lecciones se presenta la siguiente situación: inicialmente solo el Lic. García Murillo podía impartir lecciones, el Lic. Molina podría dos años después, pero este elemento de juicio no figuró en el Cartel.

El Dr. Zelaya considera que deben tomar en cuenta que lo que se va a nombrar es el Coordinador, cargo para los dos primeros años en organización de los cursos respectivos. El Prof. García Murillo, mostró interés en ser profesor de tiempo completo en Liberia de Fundamentos de Filosofía al que se le podía recargar el cargo de coordinador, posteriormente habría que realizar concurso para el nombramiento de director.

Lic. Oscar Ramírez considera impresionante el curriculum vitae del Lic. García Murillo, solicita al Lic. Vargas Bonilla leer los curricula de los señores concursantes.

El Lic. Carlos A. Caamaño considera que no debe hacerse el nombramiento de un Coordinador, ya que la dirección de una institución como la de un Centro Regional es complicada y el ser coordinador no tiene ni autoridad ni respaldo necesarios para el desempeño de tales funciones, por lo cual sugiere que el nombramiento sea de director del Centro Regional de Liberia.

El Lic. Vargas Bonilla indica que puede tener razón en su exposición el Lic. Caamaño, pero el acuerdo en referencia dispuso que fuera un coordinador; asimismo, fue señalado en el Cartel correspondiente y los oferentes se ajustaron a esos aspectos. Por otra parte, el nombramiento de un coordinador ofrece la ventaja de que es únicamente por un año, en caso del director, se establecen tres años, lo cual permite probar a la gente durante ese lapso, la prueba es difícil.

Aclara que los demás concursantes tienen buenos atestados pero no satisfacían el requisito establecido, los dos profesores considerados como viables, reúnen todos los requisitos.

Procede, el Lic. Vargas Bonilla a dar lectura al curriculum vitae del Lic. Molina Guzmán y del Prof. García Murillo.

El Ing. Cordero, como miembro de la Comisión para el estudio de los atestados en referencia, lo que le interesa es el curriculum de los profesores Molina y García, los cuatro restantes, no solamente no cumplen con los requisitos prescritos sino que sus atestados no son comparables a ninguno de estos dos profesores, razón por la cual se les excluyó. No cree que necesariamente el coordinador tenga que impartir lecciones, ya que el funcionario que se nombre en calidad de Coordinador, tendrá un trabajo intenso de organización, conoce al Prof. Molina a través de su curriculum, tiene la impresión de que el Centro Regional crecerá a un ritmo más acelerado que el de San Ramón por el hecho de abarcar un área sumamente extensa, por lo que se hace necesario la presencia de una persona activa en cuanto a organización con el propósito de que el Centro crezca, por lo cual es casi imprescindible la presencia de un administrador y no la de un profesor.

La Lic. María E. de Vargas participa de los argumentos del Ing. Alvaro Cordero, le parece conveniente el nombre del Prof. Guillermo Molina para ese cargo, tiene suficiente experiencia en el campo docente, administrativo y en manejo de personal, asimismo en el campo propiamente técnico, por lo que reúne condiciones satisfactorias para ejercer un buen trabajo. El Prof. Molina tiene planes de realizar un trabajo dinámico, con una visión de lo que es posible efectuar en una comunidad como la de Liberia, lo cual requiere un trabajo arduo. Desde el punto de vista de que para un futuro, se establezcan cursos de Educación en Liberia, este profesor sería un buen enlace.

El Lic. Vargas Bonilla en contestación al Ing. Sagot, indica que en cuanto al período para el cual se nombre al Coordinador del Centro de Liberia, podría seguirse el mismo procedimiento que el de San Ramón, o sea por un año. En cuanto al número de posibles alumnos, no se ha establecido el dato fijo, aproximadamente hay alrededor de 600 solicitudes.

Se procede a la votación en forma secreta para el nombramiento del Coordinador del Centro Regional de Liberia con el siguiente resultado:

Prof. Guillermo Molina	11 votos
Prof. Guillermo García	1 voto
En blanco	1 voto

En consecuencia se nombra al Prof. Guillermo Molina, Director del Regional de Liberia.

El Dr. Zelaya considera importante fijar el monto del salario para el Coordinador, asimismo el zonaje.

El Lic. Vargas Bonilla indica que el salario fue establecido en ¢ 2640 base, más el 25%, zonaje y la antigüedad.

El Dr. Zelaya considera que en el caso del Lic. Molina debe pagársele de acuerdo a su categoría en carrera docente.

El Dr. Thomas le parece importante revisar lo planteado por el Dr. Zelaya.

La Lic. María E. de Vargas manifiesta que en el caso del nombramiento del Director del Centro Regional de San Ramón se basaron en las mismas condiciones asimilado a la categoría de asociado.

El Lic. Vargas Bonilla dice que la categoría se hace valer en los casos de profesores. Deben establecer lo relacionado al salario del coordinador, asimismo el de los profesores.

El Lic. Jiménez Royo cree que debe asimilarse el sueldo al de Director de departamento.

El Lic. Vargas Bonilla, dice que el coordinador estaría sobre la base de ¢2640, más el porcentaje del 20% y el zonaje de ¢1200 colones y la antigüedad.

La Lic. María E. de Vargas indica que el sueldo del Prof. Molina, en la Facultad de Educación es de ¢2640, para el año próximo fue calificado como Catedrático Asociado con un salario de ¢3190.

El Lic. Caamaño indica que podría fijarse el salario en ¢2640 para aquellos que no están en carrera docente, más el 20% y el zonaje, el que está en carrera docente, 20% y zonaje.

El Dr. Zelaya sugiere que para aquellos profesores que no estén en carrera docente, sean asimilados a catedrático asociado, como en los casos de directores de departamento y decanos.

El Lic. Vargas Bonilla indica que podría definirse de la siguiente forma: para el caso del Centro Regional de Liberia y para los demás Centros Regionales Universitarios establecer como punto de partida la categoría de carrera docente que ostente el profesor, como mínimo la de Catedrático Asociado para los que no estén dentro del régimen de Carrera Docente y un 20%, más zonaje, más antigüedad.

El Lic. Carlos A. Caamaño cree que deben seguir la ruta de ¢2640 colones para aquellos profesores que no estén en carrera docente más zonaje y antigüedad, para aquellos que lo están, sería el sueldo de carrera docente más los demás porcentajes.

El Ing. Sagot manifiesta que lo que tenían que hacerse era nombrar al director del Centro Regional; que en su opinión el Consejo nombre una Comisión con las atribuciones necesarias para que se aboque al estudio de la situación que se ha planteado en cuanto al salario en referencia, y analice las condiciones vigentes y proponga entonces una solución a este Organismo.

El Lic. Vargas Bonilla dice que el nombramiento del Director está hecho, el Consejo debe definir el día de hoy lo relacionado al salario, ya que este funcionario tomará

posesión de su cargo a partir del 1 de enero próximo. Podrían dejar para otra ocasión lo de la asimilación, propuesta por el Dr. Zelaya, asimismo el sueldo de los profesores que serán nombrados en dicho Centro, no es difícil llevarlo a efecto.

El Dr. Sherman indica que se respete la categoría del funcionario, con el zonaje de ¢1200 colones, más el 20% de recargo.

El Lic. Vargas Bonilla somete a votación la siguiente moción:

respetar la categoría de carrera docente, más un 20%, sobre la misma categoría, zonaje ¢1200 y la antigüedad.

Votan afirmativamente: Ing. Cordero, Dr. Thomas, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Representante Valenciano y González, Dr. Gutiérrez S. se abstiene. Dr. Vargas Méndez, Lic. Vargas Bonilla.

Votan negativamente: Ing. Sagot, Dr. Pauly.

Se aprueba la moción planteada por el Lic. Vargas Bonilla.

Razonan su voto: Dr. Zelaya en contra por considerar que debe establecerse una reglamentación general, debe tomarse una política general, estaría de acuerdo con la proposición del Ing. Sagot, en el sentido de que sean analizados los acuerdos anteriores. La Lic. de Vargas está de acuerdo, sin embargo cree que deben analizarse posteriormente los acuerdos con el propósito de que haya equidad.

El Dr. Thomas sugiere que no se le otorgue beca a ningún estudiante procedente de Guanacaste que venga a esta Institución.

El Lic. Vargas Bonilla indica que lo anterior será estudiado en forma orgánica por la Comisión de Admisión, verificándose dicho examen para estudiantes de Guanacaste, los cuales no serían admitidos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

En consecuencia se toman los siguientes acuerdos:

1. Nombrar al Lic. Guillermo Molina Coordinador del Centro Regional de Liberia, a partir del 1 de enero de 1972, hasta por un año, efectuándose

al cumplimiento de sus funciones, la elección respectiva para el nombramiento de un Director.

2. Fijar el salario de acuerdo con la categoría que ostente el funcionario dentro del régimen de Carrera Docente, más un 20% sobre la misma categoría, más el zonaje de ¢1200 y más la antigüedad.
3. El punto 2 regirá como norma general para los demás Centros Regionales.
4. Posponer, para otra oportunidad, lo relacionado con el sueldo de los profesores del Centro Regional de Liberia.

Comunicar: Interesado, DAF, Personal, Auditor, Direc. Administrativo, Fac. de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 04.

El señor Vice Rector procede a dar lectura a la solicitud de revisión, planteada por los estudiantes, al acuerdo 1, inciso 3 del acta N° 1862, que dice así: “Los estudiantes que hayan gozado de exención de derechos de matrícula, parcial o total, deberán devolver a la Universidad de Costa Rica después de su graduación, o en el período que señale una Comisión nombrada al efecto, las sumas no cobradas por la Universidad...”

El Lic. Vargas Bonilla indica que los señores Representantes Estudiantiles, en su oportunidad presentaron la revisión al citado acuerdo, siendo apoyada por numerosos estudiantes. El Ing. Sagot había presentado una regulación para el caso de mantenerse el acuerdo sobre la devolución del costo de matrícula.

El Representante González sugiere que antes de exponer sus puntos de vista, deben someter a votación si aprueban o no la revisión planteada.

El Lic. Vargas Bonilla somete a votación la solicitud planteada por los estudiantes en el sentido de revisar el acuerdo 1 del inciso 3 del acta N° 1862 del Consejo Universitario.

Votan afirmativamente: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Dr. Zelaya, Dr. Thomas, Lic. Carlos J. Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Representantes Estudiantiles Valenciano y González, Dr. Gutiérrez Sáenz, Dr. Vargas Méndez, Dr. Pauly, Lic. Vargas Bonilla.

Votan en contra: Ing. Walter Sagot y Lic. Cedeño.

En consecuencia se acepta la revisión planteada por los estudiantes.

Razonan el voto: Ing. Sagot no está de acuerdo, lo estaría siempre y cuando hubiese presentado un informe y sobre las bases propuestas por ésta se presentara una revisión, lo que están tratando ahora es un intento de hacer algo, por lo tanto, mientras la Comisión no presente un informe no está de acuerdo en la revisión.

Al Repr. Valenciano le extraña que la Comisión no haya trabajado, ya que fueron varios los aspectos encomendados a la citada comisión para el estudio pertinente. La Comisión fue nombrada especialmente para la regulación del aumento de cuotas y para el estudio de los otros acuerdos tomados como el traslado de los 3 millones de colones del Patronato de Becas a Gastos Originarios de la Universidad. Sobre estos aspectos debió haber trabajado dicha Comisión.

El Lic. Vargas Bonilla indica que el acuerdo relativo a los 3 millones fue revisado por sugerencia del Dr. Gutiérrez, manteniéndose el acuerdo en referencia.

Como tema de trabajo para esta Comisión queda el análisis del asunto que se está revisando; igualmente lo propuesto por la Comisión de Reglamentos en el sentido de aumentar los ingresos estableciendo el deslinde entre los derechos de inscripción y matrícula o créditos. Si este acuerdo fuera derogado, la Comisión debe rendir un informe sobre los demás aspectos. Por ahora se concretarán para la revisión planteada por los estudiantes.

El Representante Estudiantil González hace ver que los estudiantes no están en contra del contenido del acuerdo; por tal motivo es embarazoso para la Federación el

presentar una revisión de un acuerdo sobre el cual, de principio, están de acuerdo. Creen que es justo que los estudiantes hayan recibido algún tipo de ayuda económica, por parte de la Universidad, una vez que éstos integren a la comunidad en calidad de profesionales, devuelvan a la Universidad parte de lo que la Institución les ha dado. Están en desacuerdo en cómo el Consejo Universitario planteó el asunto y cómo fue aprobado. En primer término la moción fue presentada junto con una serie de aumentos en los cobros de matrícula; en segundo lugar, siendo un asunto de trascendencia para el estudiante, se presenta la moción de un período donde le nivel de estudiantes no tenían la capacidad de consultar los federados cuál es su posición, sus ideas, etc. Consideraron además que siendo un asunto de tanta importancia no pueden tomar una determinación de golpe. Con la celebración del Tercer Congreso Universitario tendrán la posibilidad de que estos asuntos sean discutidos en su seno. La posición de la Federación se fundamenta en que a la hora de tomar una determinación de tanta importancia, se tome sin previo estudio. Propone al Consejo Universitario nombrar una Comisión para que estudie, junto con una representación estudiantil cuáles son los mecanismos considerados como los más adecuados para que se lleve a la práctica ese reingreso, de esta manera, con una base, este Organismo tendrá una capacidad de discutir y reformar basados en lo propuesto por una determinada Comisión, no en la forma que se hizo, aprobando el asunto en principio, y posteriormente el nombramiento de una Comisión. Solicita que los señores Miembros del Consejo Universitario mediten sobre el particular. Este asunto se ha traído a Consejo en una situación difícil para la Representación Estudiantil, ya que no tienen la capacidad de plantearlo a los federados, como representantes estudiantiles no pueden tomar una determinación tan seria como la presente sin consultárselos. Por lo anteriormente expuesto, solicita al Consejo revocar el acuerdo tomado, nombrar una Comisión para el estudio en referencia y que sea tema de discusión en el Tercer Congreso Universitario.

El Lic. Vargas Bonilla indica que al dársele trámite a la revisión, de conformidad con el artículo 30 del Estatuto Orgánico, el asunto en referencia queda como antes, pudiendo presentarse cualquier proposición. Si los estudiantes solicitan que el asunto sea examinado por una Comisión, y si desean efectuar la consulta con los demás afiliados le parece es justo; la Comisión podría reunirse con el propósito de estudiar los documentos al respecto, inclusive el mismo acuerdo impugnado, para que se presente al Consejo ojalá como una sola proposición.

El Ing. Sagot está de acuerdo en cuanto a lo expuesto por los estudiantes en el sentido de que deben consultar a sus afiliados. Lo propuesto no es un sistema impremeditado, existe en la Universidad de Costa Rica en pequeñas carreras cortas, asimismo está de acuerdo en que la Comisión trabaje inmediatamente en esto, fijándole algún tipo de política a seguir. Presentó una sugerencia a la Comisión para aclarar el significado de la devolución de los montos, que la Universidad no cobra. Lo que se propone es la devolución -por parte de los estudiantes, la suma no cobrada hasta un máximo de cinco salarios mínimo, una vez que el profesional esté trabajando, en un período de 10 años, lo cual significaría, con un salario mínimo de ₡2.640, una cuota mensual de ₡100. En el fondo está de acuerdo con la moción de los estudiantes, cree que este asunto no es necesario llevarlo a Congreso Universitario.

El Representante Valenciano indica que sobre el aspecto en referencia, no debe haber renuencia en cuanto al estudio que se dé al asunto, ya que no es un simple acuerdo, sino trascendental. No es actitud de la Federación el que se regalen las cosas, creen que debe haber algún tipo de retribución por parte de aquellos estudiantes que hayan recibido cualquier tipo de ayuda económica por parte de la Institución. La situación anterior se presenta a raíz de la situación económica de la Universidad, se atrevería a calificar de que algunos aspectos o a partir de determinado momento se han planteado argumentos como los existentes en universidades privadas, ya que las medidas tomadas van en un mismo sentido creando una serie de obligaciones que no se tenían, cuyas consecuencias no se saben. Se ha acordado el aumento de las cuotas a pagar por los estudiantes, se anuncia de otra a través de los dos semestres; debe tomarse en consideración asimismo el Servicio Social obligatorio, aprobado por este Organismo. Se está tratando de buscar recursos económicos, a través del estudiantado, en lo cual en principio están de acuerdo, pero con un estudio profundo del asunto. El documento elaborado por el Ing. Sagot tiene consideraciones aceptables lógicas, el cual podría servir como base de estudio a esta Comisión. No se ha estudiado lo relacionado al monto de las obligaciones estudiantiles, monto que no sabe si constituirá a esta Universidad, en una de las universidades estatales más caras dentro del ámbito centroamericano, donde no se sabe el efecto que tendrá sobre los graduados, muchos de los cuales no encuentran trabajo, específicamente en algunas ingenierías, lo cual a dos o tres años, se presentará con otras carreras universitarias. Cree que la política general tomada, se ha hecho sin suficiente estudio y en ese

sentido es que solicitan que este asunto sea analizado por la Comisión nombrada señale la conveniencia o no de esta carga para el estudiante.

El Lic. Carlos José Gutiérrez, no está de acuerdo con lo expuesto por el Lic. Vargas Bonilla, en el sentido de que es diferente nombrar una Comisión para el desarrollo de un principio que nombrar una Comisión para el estudio de una situación, ya que ésta última, es volver donde han estado, diferente es si se trata de una Comisión determinativa que manifiesta en cuál forma se puede ejecutar un acuerdo base de política como la presente. Cree que el Consejo Universitario está bien que traslade al conocimiento de comisiones el estudio de problemas sobre los cuales no tienen criterio o que pase a comisión el estudio del detalle de la ejecución de sus acuerdos; ha sostenido que la fijación de política; es atribución del Consejo Universitario y debe ejercer esa responsabilidad. Estuvo en principio con la revisión planteada por los señores estudiantes, al mismo tiempo le resulta difícil comprender la posición de los señores representantes estudiantiles, quienes en un principio están de acuerdo, y por otro lado no, respeta la posición planteada por ellos y su responsabilidad ante sus electores, sin embargo cree que este asunto debe ir a conocimiento de una comisión, con una política tomada por el Consejo Universitario y la decisión política está tomada en el acuerdo en referencia, el cual debe estudiarse junto con lo apuntado por el señor Valenciano. Resume su criterio de la siguiente forma: cree que debe mantenerse el acuerdo en referencia y debe ejecutarse realizando todos los estudios e implicaciones señaladas por el señor Valenciano, una política asignada por el Consejo Universitario, por tal motivo está de acuerdo en mantener el acuerdo tomado.

El Dr. Gutiérrez indica que la revisión planteada por los estudiantes y el documento enviado por el Ing. Sagot les da la oportunidad para ordenar las acciones tomadas por el Consejo Universitario en relación con este problema. Básicamente le parece que no se está discutiendo sobre la facultad de este Consejo para tomar decisiones de orden político general, ni existe un desacuerdo básico por parte de la Representación Estudiantil de esta política general. No ha habido una revisión de tipo integral para resolver tanto el problema del Patrono de Becas como todos los aspectos referentes a este problema, han ido tomando acuerdos desordenados, los cuales no se han basado en un plan o estudio integral del problema haciéndolo mas comprensible para los estudiantes. Cree que esta es una buena oportunidad para

que inicien el estudio en referencia por lo que se permite someter a la consideración de los presentes la siguiente moción:

“... Que se integre una Comisión o encargar a la ya nombrada con representantes del Consejo Universitario, Patrono de Becas y Representación Estudiantil para que prepare, antes del 31 de enero de 1972, un plan integral que complete lo siguiente:

a) Los reajustes del arancel de matrícula, b) Un nuevo sistema de becas, c) Aporte anual de esos derechos que reciba la Universidad para sus gastos generales, d) El sistema de reembolso al fondo de becas por parte de los estudiantes beneficiarios del sistema de Becas, e) Obligaciones de los estudiantes extranjeros en cuanto a sus obligaciones, cupo de ellos en relación a los nacionales, derechos de matrícula, etc.”

El Plan será aprobado por el Consejo Universitario y sometido a consideración del III Congreso Universitario.

La anterior moción consiste en recoger lo acordado por el Consejo Universitario en relación a este asunto.

El Licenciado Cedeño señala que el acuerdo que se pretende revisar, entraña una política cuyo espíritu es el de que de alguna manera, los graduados que forman parte de un grupo que disfrutó los privilegios de la educación universitaria, contribuyan a la formación de nuevos universitarios.

Ese acuerdo específico constituye solo una de las múltiples maneras de poner en práctica esa política. Cree que no tiene razón de ser una revisión del acuerdo en su parte fundamental.

Accedería a que se revisara lo accesorio del asunto, esto para la aplicación específica a excensión de derechos de matrícula.

Le parece muy sano que además del reembolso de esos derechos eximidos se contemplen las otras medidas que menciona la moción del Doctor Gutiérrez.

A la luz de una generalización de la política implícita en el acuerdo en estudio porque no le parece procedente revisar esa política.

El Licenciado Vargas Bonilla se refiere a una carta enviada por el Ingeniero Sagot la cual establece una delimitación de los montos; no hay acuerdo definitivo que establezca si se debe cobrar todo o una parte. Sin perder la perspectiva de una política del Consejo se puede tomar como base el texto del acuerdo impugnado, más los documentos existentes de la OPLAU y de la Comisión Determinativa de Reglamentos, los cuales giran en torno al aumento de ingresos a la Universidad y presentar al Consejo una proposición unificada de estos aspectos en esa oportunidad se dirá si los estudiantes deben devolver a la Universidad, después de su graduación los montos no cobrados, en qué suma y por qué medios; finalmente si se establecen o no los derechos de inscripción y pago de créditos, sobre el cual hay un documento elaborado por la Comisión de Reglamentos.

El Ingeniero Walter Sagot presenta la siguiente moción:

“... Nombrar una comisión integrada por... para que presente al Consejo Universitario en la primera sesión del mes de marzo próximo, un proyecto que fije los montos y mecanismos para que los graduados universitarios reemplacen a la Universidad parte de los beneficios que recibieron durante sus años de estudios universitarios...”

El señor Vice Rector dice que podrían definir el asunto de si se mantiene o no este acuerdo como está; si no se aprueba el mantenerlo habría que enviarle a la Comisión todos los documentos y presentar ante el Consejo una nueva proposición.

El Dr. Gutiérrez indica que el acuerdo tomado por este Organismo es rígido, tienen que implementarlo bajo el principio de que las sumas no cobradas por la Universidad, deben ser, en su totalidad devueltas, con lo que no estaría de acuerdo. En cuanto a la moción del Ing. Sagot le parece que, se refiere apenas a una parte del problema, la suya es más amplia, ya que considera que debe ser motivo de un estudio profundo lo relacionado con el reembolso, fundamentalmente lo relacionado con la modificación de los derechos de matrícula. Es difícil dictar soluciones para los problemas de cualquier índole sin previamente hacer un diagnóstico, y el Consejo, en forma conjunta no han tenido un estudio que le refleje la realidad de la situación actual en cuanto al sistema de becas, costo de matrícula, etc.

El Prof. Portuguese indica que no está de acuerdo en cuanto al valor tope de la matrícula, en esto debe de hacer un estudio justo, equitativo donde sea analizado el

valor de una carrera en comparación con otras, y traer al Consejo una idea clara de la situación en toda la Universidad, sugiere que si este asunto se pasa a Comisión, se aboque al estudio serio de lo expresado anteriormente.

Al Dr. Thomas le parece conveniente el incrementar un sistema de rendimiento académico, lo cual significaría el cambio del sistema de evaluación de la Universidad de Costa Rica. Le preocupa el hecho de que este asunto pase nuevamente a Comisión sin presentar al Consejo una definición al respecto. Supone que el estudiante hará el reembolso respectivo, de acuerdo al número de años de la carrera que haya seguido.

El Vice Rector indica que de conformidad con el artículo 30 del Estatuto Orgánico, el Consejo puede dar al acuerdo el trámite necesario hasta lograr una nueva proposición concreta o mantener el texto impugnado y tomar otras medidas complementarias, por lo cual la votación debe hacerse en el sentido de mantener el acuerdo o tomar cualquier otra alternativa para posteriormente resolver sobre estos aspectos.

El Lic. Vargas Bonilla somete a votación si se mantiene o no el acuerdo 1 del inciso 3 del acta N° 1862.

Votan afirmativamente a la revocatoria: Ing. Cordero, Prof. Portuguesez, Lic. Cedeño, Dr. Zelaya, Lic. Ramírez, Repr. Estudiantiles Valenciano y González, Dr. Gutiérrez, Dr. Pauly, Ing. Sagot, Dr. Vargas.

Votan negativamente: Dr. Thomas, Lic. Carlos J. Gutiérrez, Lic. María E. Dengo de Vargas.

En consecuencia se aprueba la revocatoria al acuerdo N° 1 del inciso 3 del Acta N° 1862.

Razonan su voto: El Dr. Thomas no está de acuerdo con la revocatoria, ya que dice claramente el acuerdo las “sumas no cobradas”, y entiende que si el estudiante recibe ayuda económica de la Institución deberá devolver ese dinero a la Universidad, después de su graduación.

El Lic. Carlos J. Gutiérrez no está de acuerdo con la derogatoria del acuerdo ya que equivale a darle largas del asunto. Está de acuerdo con el principio de que se debe devolver lo que se recibe como beneficio el estudiante, para que se eduquen las futuras generaciones, para que las becas sean suficientes, para la democratización de la enseñanza, por lo tanto el acuerdo debe mantenerse, cualquier base que se realice en este cambio, que no sea con base en este acuerdo sería una medida perjudicial.

El Lic. Dengo de Vargas no está de acuerdo en revocar este acuerdo ya que tal y como está redactado da base para que posteriormente se reglamente.

El Lic. Oscar Ramírez está de acuerdo con el reembolso, sin embargo cree que el asunto debe estudiarse exhaustivamente, por lo que la revocatoria conduce a un mejor estudio.

El Ing. Walter Sagot, está de acuerdo con la revocatoria, en un sentido más amplio, no solamente los que no pagan la matrícula son los que se benefician con la Universidad, son hasta los que pagan, de manera que su moción es amplia en este sentido, no están excluidos aquellos estudiantes que hayan recibido a través de la Universidad ayudas directas, el beneficio lo reciben todos los alumnos que hayan pasado por la Institución.

El Lic. Vargas Bonilla nuevamente procede a dar lectura a la moción presentada por el Dr. Rodrigo Gutiérrez.

Al Representante Estudiantil, señor Valenciano le parece bien la moción del Dr. Gutiérrez, sugiere se le agregue, los aspectos por él contemplados, si el doctor Gutiérrez lo permite, cuales son: "La situación de los estudiantes extranjeros en cuanto a sus obligaciones para con la Universidad de Costa Rica, aspectos donde están privilegiados, en comparación con el estudiante costarricense", por lo que considera que la comisión se aboque al estudio de lo anterior.

El doctor Gutiérrez acoge la sugerencia planteada por el Representante Estudiantil, señor Valenciano.

El Ing. Sagot, indica que existe una Comisión nombrada para realizar el estudio mencionado por el estudiante, señor Valenciano, en el sentido de revisar los tratados internacionales los cuales no dependen de la Universidad, son tratados hechos a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asamblea Legislativa donde se ofrecen grandes beneficios a estudiantes extranjeros. Insiste en que la proposición del doctor Gutiérrez es amplia para que sean analizados todos esos aspectos por una Comisión.

El Dr. Gutiérrez, insiste en cuanto a su proposición, el trabajo está hecho, lo que debe hacer la Comisión es integrar lo aprobado en un solo documento.

El Lic. Vargas Bonilla somete a votación la moción presentada por el Doctor Gutiérrez Sáenz, con la adición sugerida por los estudiantes.

Votan en contra de la moción: Lic. Cedeño, Dr. Zealya[sic]³, Dr. Thomas, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Sagot, Dr. Vargas Méndez. Total: 11 votos.

Votan a favor: Prof. John Portuguez, Representantes Estudiantiles señores González y Valenciano, Dr. Gutiérrez Sáenz y Lic. Vargas Bonilla. Total: 5 votos.

El Ing. Álvaro Cordero se abstiene de votar por haber estado ausente en la última discusión del asunto en referencia.

En consecuencia se desecha la moción presentada por el Dr. Gutiérrez Sáenz.

El Lic. Vargas Bonilla somete a votación la moción presentada por el Ing. Sagot.

Votan a favor de la moción: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Lic. Cedeño, Dr. Zelaya, Dr. Thomas, Lic. Carlos J. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Sagot, Dr. Vargas Méndez, Lic. Vargas Bonilla.

Votan en contra de la moción: Representantes Estudiantiles, señores González, Valenciano y Dr. Gutiérrez.

3 Léase correctamente como: Zelaya.

Queda aprobada la moción presentada por el Ing. Sagot.

Razonan su voto: El Lic. Cedeño, vota afirmativamente a la moción, resaltando lo manifestado por el Ing. Sagot en el sentido de que ahí está involucrado un principio. El Rep. Estudiantil González, no está de acuerdo por considerar que viene a quedar en la misma situación.

El Dr. Gutiérrez cree indispensable que el Consejo Universitario está tomando medidas parciales, aprueba esto sin tomar en cuenta los efectos que tiene el sistema, por lo tanto está en desacuerdo con la moción.

El Lic. Vargas Bonilla está de acuerdo por considerar que la moción es amplia y flexible, permitiendo amplitud para ubicar las diferentes situaciones, inclusive algunas de las ideas planteadas por el Dr. Gutiérrez S., podrían tomarse en consideración.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

- 1.- Revocar el artículo 1, inciso 3, del acta N° 1862.
- 2.- Nombrar una Comisión para que presente al Consejo Universitario en la primera sesión del mes de marzo, un proyecto que fije los montos y mecanismos para que los graduados universitarios reembolsen a la Universidad parte de los beneficios que recibieron durante sus años de estudios universitarios.
- 3.- La Comisión se integra con: El Director de la Oficina de Planificación, en calidad de Coordinador, un delegado de la F.E.U.C.R., un delegado del Patrono de Becas, Dr. Rodrigo Gutiérrez S., y Lic. José Manuel Navarrete.

Comunicar: Miembros Comisión, F.E.U.C.R.

ARTÍCULO 05.

Se acuerda celebrar sesión de Consejo Universitario el próximo jueves 23, con el propósito de conocer varios asuntos de importante solución, entre ellos el aumento de las cuotas de Bienestar Estudiantil, planteado por los Representantes Estudiantiles.

ARTÍCULO 06.

El señor Vice-Rector se refiere al punto 6 de la Agenda sobre las lecciones impartidas por el personal administrativo. Agrega que este asunto se incluyó en la agenda en la creencia de que el acuerdo había sido modificado, pero ello no es así ya que el artículo 6 del Reglamento de Personal, fue reformado después de haberse establecido el número de horas permitidas a los Directores de Departamento. Por tanto, respecto del personal administrativo y técnico no se necesita ningún acuerdo sino simplemente recordar al Depto. de Personal y a las Facultades ésta disposición.

En consecuencia se acuerda recordar al Depto. de Personal y a las Facultades y Deptos. Administrativos la vigencia del artículo 6 del Reglamento de Personal, el cual expresamente modificado, en sesión N° 1796, art. 3 establece la regulación del número de horas que podrán impartir los directores de departamentos administrativos.

El Lic. Caamaño manifiesta que el acuerdo en referencia se mantiene como está, pero se han hecho algunas concesiones, en casos de funcionarios administrativos que fueron autorizados por el señor Rector, únicamente por este año con recomendación expresa del Consejo Universitario.

Comunicar: Facultades, Depto. Admo.

ARTÍCULO 07.

El señor Vice Rector se refiere al punto 5 de la agenda sobre las lecciones impartidas por el personal docente fuera de su horario tope con pago adicional. El Reglamento sobre el particular no se ha reformado, por lo que debe aplicarse.

En cuanto al caso de estos profesores alega que se autorizó al señor Rector para resolver, de común acuerdo de los señores Decanos respectivos lo relacionado con el pago de horas adicionales a algunos profesores universitarios, ya que se habían presentado casos excepcionales de docentes que fuera de su tiempo completo impartían lecciones, con su respectiva remuneración, lo cual fue dispuesto únicamente por este año -sesión N.º 1838, art. 6-. Solicita que el Consejo Universitario decida si mantiene esta situación o la elimina de una vez para que el señor Rector quede autorizado a tomar las providencias necesarias.

Al Lic. Ramírez le preocupa el asunto porque detrás de cada decisión administrativa aparentemente general, existen problemas académicos particulares, especiales. En su Facultad han tenido desde hace varios años situaciones de profesores de tiempo completo que imparten lecciones remuneradas fuera de su horario, lo cual será eliminado cuando vengan profesores de la Facultad de Farmacia que realizan estudios de postgrado en el exterior.

El Dr. Thomas considera que la situación planteada por el Lic. Ramírez es paradójica.

El Lic. Oscar Ramírez indica que con respecto a estos profesores que son de tiempo completo de la Facultad de Medicina, en varias oportunidades han tratado de que las lecciones impartidas en la Facultad de Farmacia sean sin remuneración, lo cual se niegan creándosele un problema a su Facultad.

El Lic. Jiménez Royo indica que en un principio fueron pocos los casos de profesores con esta situación; actualmente se ha convertido en un ajuste de salarios porque no hay inopia alguna, en la mayoría de los casos. Cree que para completar esos aspectos académicos podrían permitirse únicamente cuando hay clara impondia de profesores; en el caso de Farmacología no hay cooperación de sus profesores, los

cuales, dentro de su tiempo completo quizás lo podrían impartir. El Consejo debe terminar con estas situaciones, ya que se desnaturaliza el objeto de la Carrera Docente.

El Lic. Caamaño, indica que hace alrededor de cinco años, únicamente habían dos casos de profesores en esta situación, posteriormente se presentaron tres casos más por inopia de profesores, al finalizar el año pasado se tenían alrededor de 10 casos, tiene entendido que este año esta situación a alcanzado a 30. Por experiencia cree que si este asunto se deja tal y como está en el acuerdo, se le impone al señor Rector una carga difícil de rechazar, por lo que considera conveniente que estas situaciones sean analizadas por una comisión que podría ser la Especial del Consejo Universitario. Los casos autorizados por el señor Rector, tanto los administrativos como los 30 docentes, se estableció que era únicamente por este año, en enero próximo comienza una nueva situación para estos funcionarios.

El Lic. Ramírez quiere dejar planteada su posición en cuanto a la situación de la Escuela de Farmacia, la cual es transitoria, siendo una situación originada desde hace varios años, no ha sido por aumentarle el sueldo a nadie. Solicita al Consejo Universitario dictar una posición con respecto a estos profesores, ya que se trata de un asunto puramente académico. El asunto en referencia está en vías de resolución.

El Dr. Thomas considera importante que este asunto sea presentado al Consejo Universitario con los nombres de los puestos.

El señor Vice Rector indica que este asunto está reglamentado por la Universidad. Al igual que con los directores administrativos, el Reglamento de Personal tiene reglas claras y precisas. Considera grave que se dicten reglamentos y no se cumplan. Deben definir si se mantiene o no la autorización dada al señor Rector, reducir la norma a los casos de inopia, debidamente calificados e investigados por alguna autoridad universitaria como la Oficina de Planificación, la Dirección Administrativa, etc.

El Representante Estudiantil, señor Valenciano considera que la generalización en cuanto a esta situación es inconveniente, debe ser la Comisión Especial del Consejo la que determine estas situaciones, analizado cada caso en particular. El Sr. Vice Rector somete a votación la siguiente moción: por imponía de profesores,

debidamente comprobada, la Comisión Especial del Consejo Universitario podría autorizar casos en que se paguen horas adicionales a profesores de la Universidad, fuera de su tiempo completo.

Se aprueba por unanimidad que por inopia de profesores, debidamente comprobada, la Comisión Especial del Consejo Universitario podría autorizar casos en que se paguen horas adicionales a profesores de la Universidad, fuera de su tiempo completo.

Comunicar: Facultades y Deptos., Comisión Especial.

ARTÍCULO 08.

Se da lectura a la carta suscrita por el Ing. Jorge Mario Delgado, Secretario de la Facultad de Agronomía referente al nombramiento del Ing. Alberto Sáenz Maroto, como Vice-Decano de esa Facultad, a partir del 15 de enero próximo. La carta en referencia dice:

“Estimado señor:

Me es grato poner de su conocimiento que en la sesión N° 230 celebrada el viernes 10 de diciembre, fue electo Vice-Decano de esta Facultad nuestro estimado profesor Ing. Alberto Sáenz Maroto, para el período que va del 15 de enero de 1972 al 14 de enero de 1973, según consta en el artículo 5º de esta sesión.

Ruego a usted para fines consiguientes, en la forma más atenta hacerlo de conocimiento del honorable Consejo Universitario.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atento servidor,

Ing. Jorge Mario Delgado M., Secretario”.

Se toma nota de lo anterior y se acuerda felicitar al Ing. Sáenz Maroto por su designación.

Comunicar: Ing. Sáenz Maroto, Facultad, Personal.

ARTÍCULO 09.

El Lic. Vargas Bonilla procede a dar lectura a la carta suscrita por el Lic. Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia que dice:

“Estimado señor Secretario:

El día 16 del mes en curso, en la Secretaría de la Facultad de Farmacia se comprobaron alteraciones en un documento presentado, hace un tiempo y para efectos de matrícula, por el estudiante Gerardo Castro Casasola, carnet N° 680293. El documento alterado es una fotostática del “record” académico del estudiante.

El hecho es grave y además implica no sólo a la Facultad de Farmacia, sino también al Patronato de Becas, ya que según informe del señor Secretario de esta Facultad Dr. Fulvio Donato, el estudiante aludido presentó al Patrono otro documento también alterado.

Por tratarse de “records” académicos involucra automáticamente al Departamento de Registro y posiblemente a otras escuelas universitarias, en donde él ha llevado cursos.

Así las cosas, considero, salvo criterio contrario suyo, del señor Rector o del Consejo Universitario, que este último cuerpo es el que debe decidir lo que corresponda con relación a tan delicado asunto. Se anexan fotostáticas de los documentos que hay en la Escuela de Farmacia con respecto a este caso.

Con muestras de mi consideración más distinguida, lo saluda,

f) Oscar A. Ramírez, Decano”.

El Lic. Vargas Bonilla indica que para este caso, debe sugerirse el mismo procedimiento usado para los estudiantes de Química, que una Comisión con delegados de la Facultad, Consejo Universitario, Departamento Legal, realicen la

investigación respectiva para llegar a una conclusión permitiendo decidir este problema con criterio de justicia y al amparo de la Ley.

Propone que la Comisión quede integrada por las siguientes personas: el Sr. Secretario de la Facultad de Farmacia, el Lic. Fulvio Donato, un Representante Estudiantil, un Miembro del Departamento Legal y un miembro del Departamento de Bienestar Estudiantil.

Se acuerda trasladar este asunto a conocimiento de la Comisión nombrada para tal efecto, por el Consejo Universitario, integrada por las siguientes personas: Lic. Fulvio Donato, Secretario Facultad de Farmacia, un Miembro del Departamento Legal, un Representante Estudiantil, y un Miembro del Patronato de Becas la cual deberá rendir el informe respectivo a la mayor brevedad posible.

Comunicar: Comisión, Farmacia.

ARTÍCULO 10.

El Lic. Mario Jiménez Royo agradece al Consejo Universitario la acogida que a través de varios años ha recibido de la Universidad de Costa Rica, asimismo agradece a la Facultad de Ciencias Económicas el nombramiento que se le hizo como Profesor Honorario, lo cual le permite cooperar en alguna forma con el Consejo Universitario.

Muchas Gracias.

ARTÍCULO 11.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por el Cónsul General de Costa Rica en Miami, Florida, se acuerda extender el título de Bachiller en Inglés al señor Antonio Tagle García.

Comunicar: Depto. de Registro, título, interesado.

ARTÍCULO 12.

Como ANEXO N° 1 se incluye el acta N° 46 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

Se levanta la sesión a las 12 m.

RECTOR⁴

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

4 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Acta de la sesión N.º 46⁵ de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, efectuada el 17 de noviembre de 1971, a las 3:00 p.m., con la asistencia de los señores: Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; Dr. Chester Zelaya G., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Lic. Walter Antillón, en representación del señor Decano de la Facultad de Derecho; y Lic. Ismael Antonio Vargas B., Secretario General y Coordinador.

Art. 1.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.-

Se conoce el Oficio N.º S-550-71 de 19 de octubre del año en curso, suscrito por el Lic. Percival Kelso Baldioceda, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que en su parte conducente dice:

“Estimado señor Secretario:

La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica, en su sesión N.º 316 celebrada el 18 de octubre del presente año, conoció las modificaciones propuestas a sus planes de estudios por los Departamentos de Administración de Negocios, Economía y Estadística.

Y acordó aprobar las propuestas presentadas que se detallen a continuación, así como la creación por parte del Departamento de Estadística con conocimientos generales en Administración de Negocios.

Con el ruego muy atento de que se sirva efectuar los trámites necesarios a fin de que sean aprobadas las reformas propuestas por los organismos universitarios correspondientes, quedo de Ud. con toda consideración.

Percival Kelso Baldioceda

5 Corresponde al Anexo N.º 1 de la sesión 1870.

SECRETARIO.”

- El Lic. José Manuel Salazar Navarrete explica que la Facultad cuenta con cuatro Departamentos que son: Administración de Negocios, Economía, Estadística y Administración Pública. Tiene, además, el Instituto de Investigaciones.

Los Departamentos de Economía y Estadística se combinaron para ofrecer una carrera de Estadística con conocimientos generales en Administración de Negocios o, si se quiere, en Administración de Negocios con conocimientos en Estadística. Esta es la única carrera totalmente nueva que se propone. Las demás ya están aprobadas y solamente se han introducido algunos cambios.

Manifiesta que los ajustes más importantes se han hecho en “Administración de Negocios.” De lo que era una Escuela de Contaduría Pública, profesión liberal correspondiente a otra Escuela en Administración de Negocios que antes se llamaba precisamente Legislación en Contaduría Pública, Contabilidad, ahora, con unas cuantas materias que son derivadas del currícula de la Universidad de Harvard y algunas Escuelas de Europa, se ha convertido más bien en una Escuela de Administración de Negocios, que contempla aspectos tales como Mercadeo, Técnicas Cuantitativas, Computadoras, Relaciones Humanas, Teoría de la Producción, etc, con conceptos modernos, que gira alrededor de 4 o 5 materias que no se daban antes y que conllevan también un cambio de método de enseñanza. Por ejemplo, se está usando mucho el método del caso. Los casos se preparan y se pone al estudiante a pensar en término de un problema específico, como puede ser el de un ingenio azucarero, etc. Es decir, con teoría y con el método de caso se logra darle la práctica que ha resultado formidable pues obliga a los alumnos a discutir en grupos, presentar trabajos escritos de análisis, etc.

Todos los Departamentos conducen a la obtención de Licenciatura en las diferentes ramas, pero ahora se proponen especialidades dentro de cada una de esas ramas de los diversos Departamentos.

Ya se tienen aprobadas algunas especialidades en Estadística aplicada a diversas actividades, ahora se propone la Estadística con especialización o acento en Administración de Negocios.

Como ya se cuenta con varios profesores que han sido preparados en el exterior, y vendrán otros más, se puede ir mejorando el plan de estudios.

-Don Ismael pregunta si las modificaciones que se sugieren no afectan a los estudiantes que vienen con planes de estudio de hace uno o dos años.

- El Lic. José Manuel Salazar responde que no los afecta ya que el impacto se suscitó cuando se modificó un plan de estudios realmente viejo que existía adaptándolo a un plan reciente, y se han estado resolviendo satisfactoriamente las situaciones de transición.

- Se procede al análisis de las modificaciones propuestas.

- El Dr. Chester Zelaya hace algunas observaciones ya que nota que en el plan de estudios de Administración de Negocios el curso de Principios de Sociología, que es un curso de área, aparece en el tercer año, y se considera que es un curso básico, introductorio, antes de empezar cualquier carrera de Ciencias Sociales.

Podría contemplarse la posibilidad de que ya que se tiene un curso de Fundamentos de Sociología con 4 créditos en el primer año, se pase más bien al tercer año, y el curso de Principios de Sociología, por lo explicado anteriormente, quede en el primer año. Así se verticalizarían los repertorios. Esto no afecta los horarios porque se cuenta por lo menos 22 cursos.

Sugiere, además, la conveniencia de que en lugar de Fundamentos de Biología se incluya "Repertorio de Ciencias Biológicas" que puede ser escogido de una lista amplia, como por ejemplo Fundamentos de Biología, Ideas Biológicas, Problemas Biológicos, etc.

La Comisión recomienda al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que tome nota de éstas y algunas otras observaciones del Dr. Zelaya para que las comunique al Lic. Kelso Baldioceda a fin de que se ponga en contacto con el Director del Depto. de Estudios Generales para efectuar los cambios señalados, incluyendo además, siglas, códigos, créditos y requisitos correspondientes, con lo que quedan aprobados los planes de estudio propuestos, una vez devueltos los documentos aludidos.

Nota: Debidamente corregidos y completados por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, aparecen como apéndice de esta acta los planes de estudio a que se refiere este artículo, tal y como fueron aprobados por la Comisión.

Art. 3.-

Se da lectura al oficio de fecha 15 de noviembre, enviado por el Lic. Otto Fallas M., Secretario de la Facultad de Derecho que dice:

“Muy estimado señor:

Para estudio y aprobación de la Comisión de Planes Docentes, me permito informarle que el Consejo de la Facultad de Derecho, en reunión que celebró el día 14 de octubre del año en curso aprobó el Plan de Estudios para el Segundo Año, que se pondrá en vigencia en el curso lectivo de 1972, así:

PRIMER SEMESTRE:

- 1.- Filosofía del Derecho I
- 2.- Obligaciones I
- 3.- Teoría General del Proceso
- 4.- Derecho Constitucional I
- 5.- Derecho Penal I

SEGUNDO SEMESTRE

- 1.- Filosofía de Derecho II
- 2.- Obligaciones II
- 3.- Procesal Civil I
- 4.- Derecho Constitucional II
- 5.- Derecho Penal II

De Usted Atentamente,

Lic. Otto Fallas
Secretario.”

El Lic. Walter Antillón manifiesta que los cambios fundamentales radican en “Filosofía de Derecho”. Esta materia actualmente se está dando en los últimos años de la carrera y ahora se propone darla en el segundo año, a manera de ensayo, a partir de 1972.

Don Ismael Vargas pregunta si no podría presentarse el Plan de Estudios completo de toda la Carrera.

Don Walter Antillón manifiesta que sí podría hacerse, pero sucede que la Escuela ha sufrido varias reformas que han modificado algunos aspectos en que están empeñadas personas muy conversadoras con las cuales hay que discutir y luchar para evitar que impidan las reformas que se adaptan.

Por esta razón se ha preferido ir presentando el plan por partes. Sin embargo las resistencias van cediendo y cree que dentro de poco tiempo se podría presentar el plan completo.

En vista de las explicaciones del Lic. Antillón, la Comisión acuerda aprobar el siguiente Plan de Estudios para el segundo año de la carrera de Derecho, sujeto a que dentro de un término prudencial se presente el plan de estudios completo de toda la carrera.

PRIMER SEMESTRE

- 1.- Filosofía del Derecho I
- 2.- Obligaciones I
- 3.- Teoría General del Proceso
- 4.- Derecho Constitucional I
- 5.- Derecho Penal I

SEGUNDO SEMESTRE

- 1.- Filosofía del Derecho II
- 2.- Obligaciones II
- 3.- Proceso Civil I
- 4.- Derecho Constitucional II

5.- Derecho Penal II

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión
a las 4:30 p.m.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
CARRERA EN ESTADÍSTICA CON CONOCIMIENTOS
GENERALES EN ECONOMÍA
PLAN DE ESTUDIO

PRIMER AÑO		REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
EG-0	Actividad Cultural		2 (a)	
EG-00	Actividad Deportiva		2 (a)	
EG-1	Castellano			
EG-2	Filosofía		8 (a)	16
EG-3	Historia de la Cultura			
MA-101	Matemática de Ingreso		4 (s)	4
MA-201	Cálculo I		5 (s)	5
CE-106	Principios de Economía I		4 (s)	4
CE-107	Principios de Economía II		4 (a)	4
H-100	Historia Insti. de Costa Rica		2 (a)	4
CH-101	Principios de Sociología		2 (a)	4
	Una optativa del repertorio de Ciencias Biológicas		2 (a)	4
SEGUNDO AÑO				
CE-241	Estadística General I	FM-1102	5 (s) ^{xx}	4
CE-242	Estadística General II	CE-241	5 (s) ^{xx}	4
CE-227	Microeconomía	CE-107	4 (a) ^x	7
CE-250	Contabilidad Elemental I	Est. Grales y CE-107	5 (s) ^{xx}	4
MA-301	Cálculo II	FM-1202	5 (s)	5
MA-401	Cálculo III	FM-1302	5 (s)	5
MA-712	Probabilidades	FM-1302	3 (s)	3
	Una asignatura del Repertorio de Letras: (F-2304 Teoría del Riesgo)		2 (a)	4

TERCER AÑO

CE-430 Teoría Estadística I	CE-242 FM-1302	5 (s) ^{xx}	4
CE-431 Teoría Estadística II	CE-430	5 (s) ^{xx}	4
CE-306 Métop. Estad. p. Invest. I	CE-242 FM-1202	4 (s) ^x	3.5
CE-436 Métop. Estad. p. Invest. II	CE-306	4 (s) ^x	3.5
CE-230 Macroeconomía	CE-107 CO: MA-301	3 (a)	6
MA-204 Matrices	FM-1102	3 (s)	3
IE- Programas y Métodos Numéricos	FM-1402	3 (s)	3

CUARTO AÑO

CE-318 Estadística Demográfica	CE-242	4 (s) ^x	3.5
CE-530 Teoría Estadística III	CE-431	5 (s) ^{xx}	4
CE-531 Teoría Estadística IV	CE-530	5 (s) ^{xx}	4
CE-534 Diseño de Experimentos I	CE-436	3 (s)	3

CUARTO AÑO (Continuación)	REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
CE-532 Diseño de Encuestas I	CE-431	4 (s) ^x	3.5
CE-327 Teoría Monetaria	CE-230 CE-227	3 (a)	6
CE-535 Diseño de Experimentos II	CE-534	3 (s) ^x	3
CE-533 Diseño de Encuestas II	CE-532	4 (s) ^x	3.5

BACHILLERATO EN ESTADÍSTICA

QUINTO AÑO

CE-339 Técnicas de Medición Ec.	CE-242 CE-227	4 (s) ^x	3.5
CE-575 Evaluación Proyec. Ec.	CE-230 CE-242	3 (s)	3
CE-577 Control de la Calidad	CE-242 CE-413	3 (s)	3
CE-424 Economía Matemática	CE-327 FM-1402	3 (s)	3
CE-540 Econometría I	CE-431 y Alg. Lineal	3 (s)	3
CE-579 Teoría de Decisiones	CE-531	3 (s)	3
CE-423 Análisis Económico u otro			

curso optativo del Depto. de Economía		3 (s)	3
CE-427 Teoría del Equilibrio	CE-424	3 (s)	3
CE-541 Econometría II	CE-540	3 (s)	3
CE-542 Programación Lineal	FM-1302 y Alg. Lineal	3 (s)	3

LICENCIATURA EN ESTADÍSTICA

(a) = curso anual

(s) = curso semestral

X = incluye una hora de práctica

XX = incluye dos horas de prácticas

CO = correquisito

NOTA: Para poder tomar cualquier asignatura con el código "CE", el estudiante debe haber aprobado los Estudios Generales y CE-107.

ils.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
PLAN DE ESTUDIO

PRIMER AÑO	REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
EG-0 Actividad Cultural		2 (a)	
EG-00 Actividad Deportiva		2 (a)	
EG-1 Castellano			
EG-2 Filosofía		8 (a)	16
EG-3 Historia de la Cultura			
CE-106 Principios de Economía I		4 (s)	4
CE-107 Principios de Economía II		4 (s)	4
H-100 Hist. Instituc. de Costa Rica		2 (a)	4
MA-101 Matemáticas de Ingreso		4 (s)	4
MA-201 Cálculo I		5 (s)	5
CE-101 Princ. de Sociología		2 (a)	4
Una asignatura del Repertorio de Ciencias Biológicas		2 (a)	4

Observación: Los alumnos de la carrera de Economía deben aprobar los cursos de Inglés Técnico, LM-1015 y LM-1016, durante el segundo año de su carrera. Para matricularse en LM-1015 y LM-1016 es necesario aprobar LM-1003 y LM-1004, Inglés Básico. Los cuatro cursos pueden aprobarse por suficiencia.

SEGUNDO AÑO

CE-241 Estadística General I	FM-1102	5 (s) ^{xx}	4
CE-242 Estadística General II	CE-241	5 (s) ^{xx}	4
MA-301 Cálculo II	FM-1202	5 (s)	5
MA-204 Matrices	FM-1102	3 (s)	3
CE-227 Microeconomía	CE-107	4 (a) ^x	7
CP-201 Princ. de Análisis Político	CE-107	3 (s)	3
CE-333 Instituciones Jurídicas I	Est. Grales. y CE-107	3 (s)	3
Una asignatura del Repertorio			

de Letras: (F-2304 Teoría
del Método)

2 (a)

4

TERCER AÑO

CE-230 Macroeconomía	CE-107 CO:MA-301	3 (a)	6
CE-250 Contabilidad Elemental I	Est. Grales. y CE-107	5 (s) ^{xx}	4
CE-339 Técnicas de Medición Ec. (op.)	CE-242 CE-227	4 (s) ^x	3.5
MA-401 Cálculo III	FM-1302	5 (s)	5
MA-712 Probabilidades	FM-1302	3 (s)	3
CE-232 Reportes Financieros	CE-250	3 (s)	3
CE-341 Economía del Socialismo (opt.)	Est. Grales. y CE-107	3 (s)	3

TERCER AÑO DE TRANSICIÓN 1972

CE-230 Macroeconomía	CE-107 CO:MA-301	3 (a)	6
CE-241 Estadística General I	FM-1102	5 (s) ^{xx}	4
CP-201 Princ. de Análisis Político	CE-107	3 (s)	3

Continuación TERCER AÑO DE TRANSICIÓN 1972

	REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
MA-401 Cálculo III	FM-1302	5 (s)	5
CE-242 Estadística General II	CE-241	5 (s) ^{xx}	4
MA-712 Probabilidades	FM-1302	3 (s)	3
MA-204 Matrices	FM-1102	3 (s)	3

CUARTO AÑO

CE-327 Teoría Monetaria	CE-230 CE-227	3 (a)	6
CE-319 Inferencia Estadística	FM-1302	4 (s) ^x	3.5
CE-539 Desarrollo Económico I (opt.)	CE-230 CE-227	3 (s)	3
CE-423 Análisis Económico	CE-230 CE-227 FM-1302	3 (s)	3
CE-434 Finanzas Públicas	CE-230 CE-227	3 (s)	3

CE-320 Relac. Ec. Internacionales I	CE-230 CE-227	3 (s)	3
CE-440 Relac. Ec. Internacionales II (opt.)	CE-320	3 (s)	3

BACHILLERATO EN ECONOMÍA

QUINTO AÑO

CE-427 Teoría del Equilibrio	CE-424	3 (s)	3
CE-424 Economía Matemática	CE-423 y Al. Lineal	3 (s)	3
CE-540 Econometría I	CE-319 y Al. Lineal	3 (s)	3
CE-541 Econometría II	CE-540	3 (s)	3
CE-202 Teoría Sociológica Contemp.		3 (a)	6
CE-512 Doctrinas Económicas	CE-230 CE-227	3 (s)	3
CE-571 Matem. Superiores p. Ec.	FM-1402	3 (s)	3
CE-573 Demografía p. Economistas (op.)	FM-1302 CE-242	3 (s)	3
CE-575 Eval. Proyec. Económicos (op.)	CE-230 CE-242	3 (s)	3

LICENCIATURA EN ECONOMÍA

(a) = curso anual

(s) = curso semestral

x = incluye una hora de práctica

xx = incluye dos horas de práctica

CO: = Correquisito

(op.) = materia optativa.

NOTA: Para poder tomar cualquier asignatura con el código "CE", los estudiantes deben haber aprobado los Estudios Generales y CE-107.

ils.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
EG-0 Actividad Cultural		2 (a)	
EG-00 Actividad Deportiva		2 (a)	
EG-1 Castellano			
EG-2 Filosofía		8 (a)	16
EG-3 Historia de la Cultura			
H-100 Hist. Instituc. de Costa Rica		2 (a)	4
MA-101 Matemáticas de Ingreso		4 (s)	4
MA-201 Cálculo I		5 (s)	5
CH-101 Princ. de Sociología		2 (a)	4
SEGUNDO AÑO			
CE-252 Administración I	Est. Grales. y CE-107	4 (s)	4
CE-253 Administración II	CE-253	4 (s)	4
CE-255 Teoría Política	Est. Grales. y CE-107	3 (s)	3
CE-241 Estadística General I	FM-1102	5 (s) ^{xx}	4
CE-242 Estadística General II	CE-241	5 (s) ^{xx}	4
CE-256 Instituciones Pol. Contemporáneas	CE-255	3 (S)	3
Una asignatura del Repertorio de Letras: (FM-2304 Teoría del Método)		2 (a)	4
TERCER AÑO			
CE-301 Administración Pública	CE-253	3 (a)	6
CE-313 Derecho Constitucional	CE-107	3 (a)	6
CE-410 Derecho Administrativo	Est. Grales. y CE-107	3 (a)	6

CE-243 Economía Intermedia I	CE-107	4 (s) ^x	3.5
CE-244 Economía Intermedia II	CE-243	4 (s) ^x	3.5
CE-250 Contabilidad Elemental I	Est. Grales. y CE-107	5 (s) ^{xx}	4
CE-251 Contabilidad Elemental II	CE-250	5 (s) ^{xx}	4

Una asignatura del Repertorio
de Ciencias Biológicas.

CUARTO AÑO

CE-446 El Gobierno y los Negocios	CE-301	3 (a)	6
CE-448 Análisis Administrativo	CE-253	3 (a)	6
CE-328 Contab. p. Instituc. Públicas	CE-251	3 (a)	6
CE-450 Desarrollo Económico	CE-301	3 (s)	3
CE-441 Adminis. p. el Desarrollo	CE-301	3 (s)	3
CE-442 Administrac. de Personal I	CE-253	4 (s)	4
CE-443 Administrac. de Personal II	CE-301 CE-442	4 (s)	4

QUINTO AÑO

CE-411 Teoría de la Planificación	CE-301	3 (s)	3
CE-511 Teoría y Práctica del Presupuesto	CE-301 CE-328	3 (a)	6

QUINTO AÑO (Continuación)	REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
CE-544 Banca	CE-244	3 (s)	3
CE-545 Administración Municipal	CE-301	3 (s)	3
CE-523 Supervisión Administrativa	CE-301	3 (s)	3
CE-525 Finanzas Públicas y Política Fiscal	CE-244	3 (s)	3
CE-546 Análisis de Casos de Problemas Administrativos Nacionales	CE-301	3 (s)	3

(a)= curso anual

(s)= curso semestral

x = incluye una hora de práctica

xx= incluye dos horas de práctica

NOTA: Para poder tomar cualquier asignatura con el código "CE-", el estudiante debe haber aprobado los Estudios Generales y CE-107.

ils.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
PLAN DE ESTUDIO

PRIMER AÑO	REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
EG-0	Actividad Cultural	2 (a)	
EG-00	Actividad Deportiva	2 (a)	
EG-1	Castellano		
EG-2	Filosofía	8 (a)	16
EG-3	Historia de la Cultura		
CE-106	Principios de Economía I	4 (s)	4
CE-107	Principios de Economía II	4 (s)	4
H-100	Hist. Instituciones de C.R.	2 (s)	4
MA-101	Matemáticas de Ingreso	4 (a)	4
MA-201	Cálculo I	4 (a)	4
CH-101	Principios de Sociología	2 (a)	4

Observación: El Departamento de Administración de Negocios exige a sus estudiantes tener aprobados los cursos LM-1003 Inglés Básico y LM-1004 Inglés Básico a nivel de IV Año. Recomendamos la aprobación de los cursos LM-1015 Inglés Técnico y LM-1016 Inglés Técnico para la carrera. Los cuatro cursos pueden aprobarse por suficiencia.

SEGUNDO AÑO

CE-250	Contabilidad Elemental I	Est. Grales. y CE-107	5 (s) ^{xx}	4
CE-251	Contabilidad Elemental II	CE-250	5 (s) ^{xx}	4
CE-249	Matemáticas Financieras	FM-1102	2 (a)	4
CE-243	Economía Intermedia I	CE-107	4 (s) ^x	3.5
CE-244	Economía Intermedia II	CE-243	4 (s) ^x	3.5
CE-241	Estadística General I	FM-1102	5 (s) ^{xx}	4
CE-242	Estadística General II	CE-241	5 (s) ^{xx}	4
	Una asignatura del Repertorio de Letras: (F-2304 Teoría del		2 (a)	4

Riesgo)

TERCER AÑO

CE-331	Contabilidad Intermedia I	CE-251	5 (s) ^{xx}	4
CE-332	Contabilidad Intermedia II	CE-331	5 (s) ^{xx}	4
CE-252	Administración I	Est. Grales. y CE-107	4 (s)	4
CE-253	Administración II	CE-252	4 (s)	4
CE-333	Instituciones Jurídicas I	Est. Grales. y CE-107	3 (s)	3
CE-335	Teoría del Riesgo	FM-1102	3 (s)	3
CE-337	Derecho de Trabajo I	Est. Grales. y CE-107	3 (s)	3
CE-338	Derecho de Trabajo II	CE-337	3 (s)	3
	Una asignatura del Repertorio de Ciencias Biológicas		2 (a)	4

CUARTO AÑO	REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
CE-451	Finanzas de los Negocios I	CE-249 CE-303 CE-242	3 (s) 3
CE-452	Finanzas de los Negocios II	CE-451 CE-447	3 (s) 3
CE-300	Mercadeo I	CE-242 CE-243 CE-250	3 (s) 3
CE-326	Mercadeo II	CE-300 CE-447	3 (s) 3
CE-453	Legislación Mercantil I	CE-235	3 (s) 3
CE-442	Administración de Personal I	CE-253	3 (s) 3
CE-455	Producción I	CE-457 CE-447	3 (s) 3
CE-457	Métodos Cuantitativos I	CE-242 FM-1202	3 (s) 3
CE-459	Sistemas de Control I	CE-447	3 (s) 3
CE-447	Análisis de Casos (Lab. toma de decisiones)	CE-242 CE-251	3 (s) 3

BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

ESPECIALIZACIONES

Especialización en Contabilidad

QUINTO AÑO

CE-555	Contabilidad Avanzada I	CE-303 CE-210	3 (s)	3
CE-556	Contabilidad Avanzada II	CE-555	3 (s)	3
CE-557	Auditoría I	CE-303	3 (s)	3
CE-558	Auditoría II	CE-557	3 (s)	3
CE-559	Contabilidad de Costos I	CE-303 CE-242	3 (s)	
CE-560	Contabilidad de Costos II	CE-559		
CE-527	Sistemas de Contabilidad I	CE-303 CE-210 CE-253	3 (s)	3
CE-561	Práctica Profesional I	CO: CE-459 CE-555 CE-557	3 (s)	3
CE-562	Práctica Profesional II	CE-561 CE-459 CO: CE-556 CE-558	3 (s)	3
CE-454	Legislación Mercantil II	CE-453	3 (s)	3

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Especialización en Dirección de Empresas

QUINTO AÑO

CE-563	Política de Empresas I	CE-447 CE-452 CE-326 CE-459	3 (s)	3
CE-552	Finanzas de los Negocios III	CE-452	3 (s)	3
CE-458	Métodos Cuantitativos II	CE-457	3 (s)	3
CE-565	Integrac. y Desarrollo Ec. I	CE-244	3 (s)	3
CE-567	Relaciones Humanas	CH-101 CE-447	3 (s)	3
CE-526	Mercadeo III	CE-326	3 (s)	3
CE-460	Sistemas de Control II	CE-459	3 (s)	3
CE-456	Producción II	CE-455	3 (s)	3
CE-566	Integrac. y Desarrollo Ec. II	CE-565	3 (s)	3
CE-564	Política de Empresas II	CE-563	3 (s)	3

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

1972 AÑO DE TRANSICIÓNEspecialización en Dirección de Empresas

QUINTO AÑO	REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
CE-452 Finanzas de los Negocios II	CE-451	3 (s)	3
CE-552 Finanzas de los Negocios III	CE-452 CE-553	3 (s)	3
CE-459 Sistemas de Control I		3 (s)	3
CE-460 Sistemas de Control II	CE-459 CE-553	3 (s)	3
CE-553 Estrategia Empresarial I	CE-251 CE-242	3 (s)	3
CE-554 Estrategia Empresarial II	CE-553	3 (s)	3
CE-565 Integr. y Desarrollo Ec. I	CE-244	3 (s)	3
CE-566 Integr. y Desarrollo Ec. II	CE-565	3 (s)	3
CE-569 Análisis de la Producción	CE-258	3 (s)	3
CE-567 Relaciones Humanas	CH-101 CE-447	3 (s)	3

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

(a)= curso anual

(s)= curso semestral

x = incluye una hora de práctica

xx= incluye dos horas de práctica

CO: correquisito

NOTA: Para poder tomar cualquier asignatura con el código "CE", los estudiantes deben haber aprobado los Estudios Generales y CE-107.

ils.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
CARRERA EN ESTADÍSTICA CON CONOCIMIENTOS GENERALES
EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
PLAN DE ESTUDIO

PRIMER AÑO	REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
EG-0 Actividad Cultural		2 (a)	
EG-00 Actividad Deportiva		2 (a)	
EG-1 Castellano			
EG-2 Filosofía		8 (a)	16
EG-3 Historia de la Cultura			
CE-106 Principios de Economía I		4 (s)	4
CE-107 Principios de Economía II		4 (s)	4
MA-101 Matemáticas de Ingreso		4 (s)	4
MA-201 Cálculo I		5 (s)	5
H-100 Historia de las Instit. de C.R.		2 (a)	4
EG-4 Fundamentos de Biología		2 (a)	4
CH-101 Principios de Sociología		2 (a)	4
SEGUNDO AÑO			
CE-250 Contabilidad Elemental I	Est. Grales. y CE-107	5 (s) ^{xx}	4
CE-251 Contabilidad Elemental II	CE-250	5 (s) ^{xx}	4
CE-249 Matemáticas Financieras	FM-1102	2(a)	4
CE-243 Economía Intermedia I	CE-107	4 (s) ^x	3.5
CE-244 Economía Intermedia II	CE-243	4 (s) ^x	3.5
CE-241 Estadística General I	FM-1102	5 (s) ^{xx}	4
CE-242 Estadística General II	CE-241	5 (s) ^{xx}	4
Una asignatura del Repertorio de Letras: (Teoría del Método F-2304)		2(a)	4

TERCER AÑO

CE-447 Análisis de Casos	CE-242 CE-251	3 (s)	3
CE-306 Métd. Estad. p. Invest. I	CE-242 FM-1202	4 (s) ^x	3.5
CE-436 Métd. Estad. p. Invest. II	CE-306	4 (s) ^x	3.5
MA-204 Matrices	FM-1102	3 (s)	3
MA-301 Cálculo II	FM-1202	5 (s)	5
MA-401 Cálculo III	FM-1302	5 (s)	5
CE-252 Administración I	Est. Grales. y CE-107	4 (s)	4
CE-253 Administración II	CE-253	4 (s)	4

CUARTO AÑO

CE-459 Sistema de Control I	CE-447	3 (s)	3
CE-460 Sistema de Control II	CE-459	3 (s)	3
CE-300 Mercadeo I	CE-242 CE-243 CE-250	3 (s)	3
CE-455 Producción I	CE-447 CE-457	3 (s)	3

CUARTO AÑO (Continuación)	REQUISITOS	HORAS	CRÉDITOS
CE-430 Teoría Estadística I	CE-242 FM-1302	5 (s) ^{xx}	4
CE-431 Teoría Estadística II	CE-430	5 (s) ^{xx}	4
CE-318 Estadística Demográfica	CE-242	4 (s) ^x	3.5
IE-117 Programas y Métodos Numéricos	FM-1402	4 (s) ^{xx}	3
CE-532 Diseño de Encuestas I	CE-431	4 (s) ^x	3.5
CE-533 Diseño de Encuestas II	CE-532	4 (s) ^x	3.5

BACHILLERATO

QUINTO AÑO

CE-530 Teoría Estadística III*	CE-431	5 (s) ^{xx}	4
CE-531 Teoría Estadística IV*	CE-530	5 (s) ^{xx}	4
CE-534 Diseño de Experimentos I	CE-436	3 (s)	3

CE-535 Diseño de Experimentos II	CE-534	3 (s)	3
CE-451 Finanzas de los Negocios I	CE-249 CE-303 CE-242	3 (s)	3
CE-452 Finanzas de los Negocios II	CE-451	3 (s)	3
CE-326 Mercadeo II	CE-300	3 (s)	3
CE-456 Producción II	CE-455	3 (s)	3
CE-542 Programación Lineal*	FM-1302 y Alg. Lineal	3 (s)	3

LICENCIATURA

*

Pueden sustituirse por cursos equivalentes a juicio del Departamento (como “Investigación Operativa” y “Métodos Matemáticos en Investigación de Mercados”).

(a)= curso anual

(s)= curso semestral

x = incluye una hora de práctica

xx= incluye dos horas de práctica

NOTA: Para poder tomar cualquier asignatura con el Código “CE”, el estudiante debe aprobar los Estudios Generales y CE-107.

ils.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

Carrera en Estadística con conocimientos generales en Matemáticas.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

	<u>ASIGNATURA</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>HORAS</u>		<u>CRÉDITOS</u>
EG-0	Actividad Cultural		2	(a)	0
EG-00	Actividad Deportiva		2	(a)	0
EG-1	Castellano				
EG-2	Fundamentos de Filosofía		8	(a)	16
EG-3	Historia de la Cultura				
MA-101	Matemáticas de Ingreso		4	(s)	4
MA-201	Cálculo I	FM-1102	5	(s)	5
	Física de Ingreso I		6	(s) ^{xx}	5
CH-101	Principios de Sociología		2	(a)	4
	Repertorio de Ciencias Biológicas		2	(a)	4

SEGUNDO AÑO

CE-241	Estadística General I	FM-1102	5	(s) ^{xx}	4
CE-242	Estadística General II	CE-241	5	(s) ^{xx}	4
MA-301	Cálculo II	FM-1202	5	(s)	5
F-2304	Teoría del Método		2	(a)	4
MA-401	Cálculo III	FM-1302	5	(s)	5
MA-712	Probabilidades I	FM-1302	3	(s)	3

TERCER AÑO

CE-430	Teoría Estadística I	CE-242 FM-1302	5	(s) ^{xx}	4
--------	----------------------	----------------	---	-------------------	---

CE-431	Teoría Estadística II	CE-430	5	(s) ^{xx}	4
CE-306	Métodos de Estadísticos I	CE-242 FM-1302	4	(s) ^x	3 ^{1/2}
CE-436	Métodos de Estadísticos II	CE-306	4	(s) ^x	3 ^{1/2}

(continúa)

x=una hora de práctica

xx=dos horas de práctica

	<u>ASIGNATURA</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>HORAS</u>		<u>CRÉDITOS</u>
MA-204	Matrices	FM-1102	3	(s)	3
IE-117	Programas y Métodos Numéricos	FM-1402	4	(s) ^{xx}	3
	Repertorio de Letras		2	(a)	4

CUARTO AÑO

CE-530	Teoría Estadística III	CE-431	5	(s) ^{xx}	4
CE-531	Teoría Estadística IV	CE-530	5	(s) ^{xx}	4
CE-532	Diseño Encuestas I	CE-431	4	(s) ^x	3 ^{1/2}
CE-533	Diseño Encuestas II	CE-532	4	(s) ^x	3 ^{1/2}
CE-534	Diseño Experimentos I	CE-436	3	(s)	3
CE-535	Diseño Experimentos II	CE-534	3	(s)	3

Para obtener el BACHILLERATO debe ganar además seis cursos semestrales (o su equivalente) en el Departamento de Matemáticas tomados de la lista que aparece al final.

QUINTO AÑO

CE-577	Control de la Calidad	CE-242 CE-431	3	(s)	3
CE-579	Teoría de Decisiones	CE-531	3	(s)	3
CE-542	Programación Lineal	FM-1302 MA-204	3	(s)	3

MA-812	Probabilidades II	CE-531	4	(s)	4
--------	-------------------	--------	---	-----	---

Para obtener la LICENCIATURA debe ganar además 4 cursos semestrales (o su equivalente) en el Departamento de Matemáticas, tomados de la lista que aparece al final.

Lista de Asignatura del Departamento de Matemáticas

MA-501	Ecuaciones Diferenciales I
MA-601	Ecuaciones Diferenciales II
MA-504	Fundamentos de Análisis I
MA-604	Fundamentos de Análisis II
MA-505	Análisis I
MA-605	Análisis II
MA-303	Algebra I
MA-402	Algebra II
MA-503	Algebra III
MA-603	Algebra IV
MA-704	Topología General
MA-705	Análisis III

Los cursos de Matemáticas pueden sustituirse por otros cursos de Matemáticas a juicio de los Departamentos de Matemática y Estadística.

diciembre 1971.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

Carrera en Estadística con conocimientos generales en Ciencias del Hombre

PRIMER AÑO

	<u>MATERIA</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>HORAS</u>	<u>ANUAL</u> <u>SEMESTRAL</u>	<u>CRÉDITOS</u>
EG-0	Actividad Cultural		2	A	0
EG-00	Actividad Deportiva		2	A	0
EG-1	Castellano				
EG-2	Fund. de Filosofía		8	A	16
EG-3	Historia de la Cultura				
MA-101	Matemática de Ingreso		4	S	4
CH-100	Antropología General		2	A	2
CH-101	Principios de Sociología		2	A	2
	Repertorio de Ciencias Biológicas		2	A	2
MA-201	Cálculo I		5	S	5

SEGUNDO AÑO

CE-241	Estadística General I	FM-1102	5	(s) ^{xx}	4
CE-242	Estadística General II	CE-241	5	(s) ^{xx}	4
MA-301	Cálculo II	FM-1202	5	S	5
MA-401	Cálculo III	FM-1302	5	S	5
F-2304	Teoría del Método		2	A	4
MA-712	Probabilidades I	FM-1302	3	S	3

TERCER AÑO

MA-204	Matrices	FM-1102	3	S	3
CE-430	Teoría Estadística I	FM-1302 CE-242	5	(S) ^{xx}	4

CE-431	Teoría Estadística II	CE-430	5	(S) ^{xx}	4
CE-306	Métodos Estadísticos I	FM-1302	4	(S) ^x	3 ^{1/2}
		CE-242			
CE-436	Métodos Estadísticos II	CE-306	4	(S) ^x	3 ^{1/2}

x= una hora de práctica

xx= dos horas de práctica

	MATERIA	REQUISITOS	HORAS	ANUAL SEMESTRAL	CRÉDITOS
IE-117	Programas y Métodos Numé-ricos	FM-1402	4	xx	3
	Repertorio de Letras		2	A	4
CUARTO AÑO					
CE-530	Teoría Estadística III	CE-431	5	(S) ^{xx}	4
CE-531	Teoría Estadística IV	CE-530	5	(S) ^{xx}	4
CE-532	Diseño de Encuestas I	CE-431	4	(S) ^x	3 ^{1/2}
CE-533	Diseño de Encuestas II	CE-532	4	(S) ^x	3 ^{1/2}
CE-534	Diseño de Experimentos I	CE-436	3	S	3
CE-535	Diseño de Experimentos II	CE-534	3	S	3

Para obtener el bachillerato debe ganar además 8 cursos semestrales (o su equivalente) en el Departamento de Ciencias del Hombre tomado de la lista que aparece al final.

QUINTO AÑO

CE-577	Control de Calidad*	CE-242 CE-431	3	S	3
CE-542	Programación Lineal*	FM-1302 MA-204	3	S	3
CE-579	Teoría de Decisiones*	CE-531	3	S	3

*Pueden sustituirse por cursos optativos o juicio del Departamento.

Para obtener la LICENCIATURA debe pasar además 5 cursos semestrales (o su equivalente) en el Departamento de Ciencias del Hombre tomado de la lista que aparece al final.

CURSOS DE CIENCIAS DEL HOMBRE

CH-105	Psicología General	3	A	6
CH-201	Estratificación Social	3	A	6
CH-204	Sociología de la Familia	3	S	3
CH-203	Sociología del Cambio Social	3	S	3
CH-206	Psicología del Desarrollo	3	A	6
CH-300	Psicología Social	3	A	6
CH-305	Psicometría	3	A	6
CH-118	Psicología Diferencial	3	S	3

diciembre de 1971.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 94 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.